MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 199
Santa Fe, 23 MAY 2022

VISTO:

El expediente Nº FG-000313/2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la declaración de interés por parte del Mpa del "Curso de implementación de la Ley 27.401. Responsabilidad penal de personas jurídicas y compliance" organizado por la institución Crimint, y se gestiona la autorización del pago a fiscales del Ministerio del costo de la matrícula para participar de dicho Curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13.013);

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal;

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos;

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones del Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de

presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control del Estado;

Que, el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos trazados por el Plan de Desarrollo Institucional del organismo en el marco del ejercicio de la persecución penal pública;

Que, por nota de fecha 19 de Mayo de 2022, el Abog. Marcelo Hidalgo, Director de la Escuela de Capacitación del MPA solicita se apruebe la actividad que se propone desarrollar bajo la modalidad vistural que se denomina "Curso de implementación de la Ley 27.401. Responsabilidad penal de personas jurídicas y compliance" organizado por la institución Crimint;

Que, paralelamente el Director de la Escuela de Capacitación solicita se disponga el apoyo económico para afrontar el pago de la matrícula de fiscales del MPA, para incentivar la participación de los mismos en una propuesta sobre un tema importante en relación a la política de persecución penal;

Que, el citado curso se desarrollará a partir del 23 de Mayo, con fecha de finalización el 24 de Junio del año en curso;

Que, el costo de la matrícula por persona para los integrantes del Ministerio Público de la Acusación es de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL MIL ($ 44.000,00), de la cual se pagará un 60% (sesenta por ciento) a cada uno de los fiscales asistentes del Ministerio, previa presentación por parte de los interesados del comprobante de la inscripción;

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) de la Ley Nro. 13.013.

Dr. Jorge P. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Declárese de interés el "Curso de implementación de la Ley 27.401. Responsabilidad penal de personas jurídicas y compliance" organizado por la institución Crimint.

Artículo 2°: Apruébase el gasto que demande el pago del 60% (sesenta por ciento) de la matrícula de los Fiscales del Ministerio Público de la Acusación, que participen del curso del artículo 1ro de la presente resolución.

Artículo 3°: Establécese que la Dirección de la Escuela de Capacitación determinará los beneficiarios para disponer el pago del costo de las matrículas, previa presentación por parte de los interesados del comprobante de la inscripción.

Artículo 4°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE